

dhColombia, tiene como objeto la promoción, difusión, protección y defensa de los derechos humanos y de los pueblos, con el propósito de alcanzar la Paz, entendida, como el mejoramiento de las condiciones políticas, sociales, económicas, culturales y ambientales de la sociedad colombiana. Es un grupo interdisciplinario, que asume la defensa integral de víctimas de violaciones de derechos humanos, ya sea en forma individual o colectiva. Teniendo como objetivo principal la lucha contra la impunidad como aporte a la construcción de escenarios de paz duraderos.

dhColombia adelanta casos en línea de Defensa de los derechos a la vida e integridad personal, Defensa del derecho a la libertad personal, Defensa de la integridad y libertades sexuales y Defensa del derecho de asociación y sindicalización.

Este trabajo demanda dedicación, tiempo, conocimiento, agilidad, por ello requerimos una persona profesional responsable. Adjuntamos términos de referencia para los/as interesados/as en enviar hojas de vida.

1. CONTEXTO

Las Veintitrés (23) comunidades indígenas de la Población Barí ubicadas en la región del Catatumbo, que comprende un área en los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Santander, requieren sanear sus territorios ancestrales debido a la presencia allí de fosas en las que se encuentran inhumados cuerpos de personas que fueron desaparecidas en el marco del conflicto armado interno. Son diversas las personas y organismos que penetran en sus territorios a hacer búsquedas sin su autorización y sin el acatamiento y respeto a sus prácticas culturales, razón por la cual, sus hombres, mujeres, niños y niñas, se siguen viendo afectados por razón del conflicto que los sigue victimizando. Adicional a los graves impactos y efectos del genocidio sufrido por el Pueblo Barí, la práctica generalizada de la desaparición forzada, y la ubicación en sus predios de fosas comunes con restos corpóreos, les genera una permanente afectación emocional, colectiva y cultural.

Los sabios, sabias, caciques, cacas y voceros del Pueblo Barí son conscientes de que autoridades de la justicia transicional deben entrar a sus territorios a realizar labores de búsqueda, ubicación y exhumación de los cuerpos de las personas desaparecidas. Sin embargo, exigen que quienes lleguen a su territorio lo hagan con apego y consonancia a sus usos, costumbres y protocolos de relacionamiento que han sido aprobados.

Para tal fin, esas comunidades aspiran a que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD, lleve a cabo la localización y exhumación de los cuerpos que yacen en sus territorios, acatando de forma estricta sus protocolos propios aprobados en el marco de su autonomía y gobierno propio, para proceder, posteriormente, a llevar a cabo sus ritos tradicionales de saneamiento de la madre tierra o ishtana.

Bajo este marco, las autoridades del Pueblo Barí están empeñadas, con el acompañamiento de dhColombia, en desarrollar dos acciones concretas: 1) la construcción y adopción de un protocolo propio, específico para el proceso de búsqueda, localización e inhumación de cuerpos de personas desaparecidas que yacen en su territorio y que sea tenido en cuenta por autoridades como la UBPD y, 2) un plan de comunicación para fortalecer su incidencia ante terceros, principalmente ante la

Unidad, por ser el organismo que debe buscar a las personas desaparecidas en el marco del conflicto armado interno.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar sus servicios profesionales, para la revisión, análisis, la construcción de un capítulo etnográfico y consideraciones al texto “Protocolo de Búsqueda de Personas Desaparecidas, para saneamiento espiritual del Isthana presentado por dhColombia y la Asociación ÑATUBAIYIBARI” para que el Pueblo indígena Barí, tenga su propio protocolo de búsqueda y lo pueda presentar a entidades estatales como la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, como insumo orientador para este ejercicio en territorio.

3. PERFIL DEL PROPONENTE

Antropóloga/o con estudios de posgrado en temas relacionados con la presente convocatoria, se valorará positivamente estudios en antropología forense, social y cultural. Mínimo dos años de experiencia profesional de trabajo con comunidades u organizaciones indígenas, y en la participación y producción de investigaciones relacionadas con el conflicto armado, la desaparición forzada y sus afectaciones en comunidades indígenas y la implementación de los acuerdos de paz .

El contratista deberá poseer y demostrar las siguientes competencias técnicas y comportamentales:

- Capacidad para la redacción de informes y documentos de análisis.
- Disposición para el cumplimiento de las políticas, procesos y procedimientos de la organización.
- Conocimientos generales en normatividad vigente sobre indígenas, CEV entre otros temas afines.
- Conocimientos en enfoque diferencial, enfoque de género y de acción sin daño.
- Habilidad para trabajar en equipos multidisciplinarios.
- Desarrollo por objetivos, manejando los plazos, calidades y costos para la obtención de resultados.
- Contribuye al aprendizaje de colegas y su equipo de trabajo.
- Comparte activamente información relevante.
- Comunica claramente sus ideas y escucha con interés las retroalimentaciones.
- Escribe clara y efectivamente.
- Siempre busca la manera de mejorar actividades y procesos.
- Proactivamente desarrolla nuevas ideas para resolver problemas.
- Establece y mantiene efectivas relaciones de trabajo con sus compañeros/as.
- Contribuye a las metas y objetivos del equipo y grupo de trabajo y del proyecto.

4. FUNCIONES DEL O LA PROFESIONAL

1. Revisar el acervo documental que se ha recopilado con relación al pueblo Barí, así como las transcripciones de las entrevistas realizadas.
2. Elaboración conjunta del protocolo de búsqueda y específicamente de un capítulo dentro del protocolo Bari sobre la necesidad de la autonomía indígena en la toma de decisiones relativa a la búsqueda de personas desaparecidas que contenga:
 - Lo que significa el territorio para el Bari y su necesidad de sanearlo sacando los cuerpos inhumados.
 - Los impactos culturales, sociales y territoriales del pueblo Barí nacidos a partir del asesinato de campesinos que han sido enterrados en el territorio indígena
3. Apoyar, cuando se requiera, realizando la recolección, sistematización y análisis de la información pertinente para el informe de impactos.
4. Brindar su conocimiento para el análisis de la información aportada por las diferentes entidades a nivel nacional acerca del Pueblo Bari.
5. Asistir a las reuniones que convoque la coordinación técnica del caso.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del presente contrato.
7. Cumplir íntegramente con los procedimientos, normas establecidas en dhColombia.
8. Participar en las reuniones y actividades convocadas, por quien coordina el informe y el equipo jurídico a efectos de revisar avances.

5. RESULTADOS PRODUCTOS

1. Presentación de un plan de trabajo u hoja de ruta de los procedimientos de reconocimiento de la información suministrada para la construcción del documento. Cronograma y plan de trabajo.
2. Entrega de documento de análisis a incorporar en el protocolo y apreciaciones sobre el texto completo
3. Entrega final del protocolo e informe del trabajo realizado

4. GENERALIDADES

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO

El contrato se ejecutará en Bogotá y tendrá una vigencia de un mes a partir de la firma del mismo.

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN.

La supervisión estará a cargo de la Coordinación técnica de dhColombia y del equipo jurídico.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será COP \$ 4.000.000 IVA incluido, si aplica, pagados de la siguiente manera:

1. Un primer pago correspondiente a 50% contra entrega de los productos 1 y 2.
2. Un segundo pago correspondiente a al 50% contra entrega a satisfacción del producto 3.

5. SITIO DE TRABAJO Y HORARIO

La labor se desarrollará principalmente en Bogotá.

6. VINCULACIÓN CONTRACTUAL

La vinculación del o la profesional se realizará mediante Contrato de prestación de servicios, según lo estipulado en la ley.

7. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Hoja de Vida con soportes de estudio y experiencia.
- Anexar Registro Único Tributario Actualizado
- Copia de la cedula de ciudadanía

De ser seleccionado/a debe adjuntar estos documentos

- Certificado de responsables fiscales, informe de registro de sanciones y causas de inhabilidad y antecedentes judiciales emitidos respectivamente por: a) la Contraloría general de la república; b) Procuraduría General de la Nación y c) la Policía Nacional de Colombia con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
- Certificación Bancaria.
- Certificado de pago de aportes a la seguridad social (salud-pensión-ARL) del mes inmediatamente anterior, o que certifique el estado en el que se encuentra en el sistema (activo- inactivo)

8. CRONOGRAMA CONVOCATORIA

Publicación términos de referencia:	5 de diciembre de 2022
Cierre de la convocatoria:	12 de diciembre de 2022
Entrevistas:	14 y 15 de diciembre de 2022
Publicación de resultados:	16 de diciembre de 2022
Fecha prevista inicio de contrato:	Acuerdo

Las hojas de vida deberán enviarse a los correos electrónicos: dhjusticia@hotmail.com y indicando en el asunto del correo: "Profesional en antropología 2022"

La documentación presentada una vez cumplida y pasada la fecha fijada para el efecto, o radicada en dependencia distinta a la enunciada en este documento, **NO SERÁ RECIBIDA** ni tomada en cuenta por el comité de selección, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Hasta aquí TDR convocatoria antropóloga/o.